

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

PARRAL, 22 Jun 2012

DECRETO EXENTO Nº 3/79/

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-

2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-

3.- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Los Tulipanes, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

4.- La licencia médica Nº 2- 37990308 presentada por doña YASNA NICOLE

CONTRERAS CASTILLO.-

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO, R.U.T. 17.716.889-0, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna del sector Los Tulipanes, por 12 días de Licencia Médica, a contar del 19.06.2012 y hasta el 30.06.2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIA SULLA CAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

DIRECTOR DOTO. DE EDUCACION

PARRAL

PARRAL

PARRAL

CAROLINA MUÑOZ FUE

Abogada D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/JAR/PGG/nso.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Coordinación Sala Cuna.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-